

PARRAL, 2 5 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº / OS 7-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de CUPONES SODEXO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PROGRAMA PRO-RETENCION.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la compra de CUPONES SODEXO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PROGRAMA PRO-RETENCION.
- 2.- Que, el proveedor **"SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A."**, **RUT.** № **96.556.930-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de CUPONES SODEXO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PROGRAMA PRO-RETENCION, al proveedor "SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.", RUT. № 96.556.930-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Programa Pro-Retención Escolar ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas"; 215.22.02.003 "Calzado"; 215.22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2014.-

BOGADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

**SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/JAR/ECH/LBA/ass.-DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

IVAN DAMINO MERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOG